

Contrato N° 17 /2024.-

Entre la Gobernación de Caaguazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador de Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, con cédula de identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alejo Garcia a ½ cuadra del Club Carlos A. López – B° Empalado, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Ramón Bogado Lopez, con cédula de identidad N° 3.203.340-0, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Publica Nacional N° 06/2024 ID N° 448.121 Construcción de Empedrado en los Distritos del Departamento – **LOTE N° 2.-**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448.121.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2024, convocado por la Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4573/2024.-


BOGADO
CONSTRUCCIONES
Cnel. Oviedo, Paraguay
C.I. 3.203.340-0




Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N-24 impreso en lona o adhesivo - Distrito de Nueva Londres - Calle Harold Smith Mc Creen	1,00	1.511.225	1.511.225
2	Replanteo y marcación. Levantamiento planialtimétrico	1.750,00	2.138	3.742.200
3	Preparación y regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de escombros.	1.750,00	4.950	8.662.500
4	Cordón de hormigón de L:50cm H:40cm e:10cm. Prefabricado o cargado in situ	710,00	36.630	26.007.300
5	Badén de hormigón armado en boca calle de 1,50m de ancho y espesor 12cm. Armadura en malla de 30cm varilla de 8mm y hormigón 210fck terminación a la vista.	7,00	2.277.000	15.939.000
6	Colchón de arena o tierra roja para pavimento	1.750,00	8.910	15.592.500
7	Pavimento tipo empedrado piedra basáltica (piedra negra) y compactación mecánica	1.750,00	59.400	103.950.000
8	Provisión y colocación de triturada 6ta para terminación	1.750,00	4.950	8.662.500
9	Limpieza final de obra	1.750,00	1.634	2.858.625
10	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N-24 impreso en lona o adhesivo - Distrito de Juan Manuel Frutos - Calles Cururupayty y 1ro de marzo	1,00	1.511.225	1.511.225
11	Replanteo y marcación. Levantamiento plan altimétrico	3.771,00	2.138	8.063.906
12	Preparación y regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de escombros.	3.771,00	4.950	18.666.450
13	Cordón de hormigón de L:50cm H:40cm e:10cm. Prefabricado o cargado in situ	1.118,00	36.630	40.952.340

14	Cuneta de hormigón ancho libre 50cm y espesor 12 cm con junta de dilatación cada 3m, altura libre en pendiente de 15cm. Hormigón cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos y terminación a la vista.	668,00	96.228	64.280.304
15	Badén de hormigón armado en boca calle de 1,20m de ancho y espesor 12cm. Armadura en malla de 30cm varilla de 8mm y hormigón 210fck metálicos y terminación a la vista.	3,00	2.277.000	6.831.000
16	Colchón de arena o tierra roja para pavimento	3.771,00	8.910	33.599.610
17	Pavimento tipo empedrado piedra basáltica (piedra negra)	3.771,00	59.400	223.997.400
18	Provisión y colocación de triturada 6ta para terminación	3.771,00	4.950	18.666.450
19	Limpieza final de obra	3.771,00	1.634	6.159.929
20	Cartel de obra 2,00m x 1,50m de chapa negra N° 24 impreso en lona o adhesivo - Distrito de Mariscal F. Solano López - Barrio Caacupemi	1,00	1.511.225	1.511.225
21	Replanteo y marcación. Levantamiento planialtimétrico	1.984,00	2.138	4.242.586
22	Preparación y regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de escombros.	1.984,00	4.950	9.820.800
23	Cordón de hormigón de L: 50cm H: 40cm e: 10cm. Prefabricado o cargado in situ	637,00	36.630	23.333.310
24	Colchón de arena o tierra roja para pavimento	1.984,00	8.910	17.677.440
25	Pavimento tipo empedrado piedra basáltica (piedra negra)	1.984,00	59.400	117.849.600
26	Provisión y colocación de triturada 6ta para terminación	1.984,00	4.950	9.820.800
27	Limpieza final de obra	1.984,00	1.634	3.240.864
	Total en Guaraníes: Setecientos noventa y siete millones ciento cincuenta y uno mil, ochenta y nueve.			797.151.089



7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva.-

2036 BOGADO
CONSTRUCCIONES
CALLE ANTONIO RUIZ 1203 340-0

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
VDpto. Caaguazú

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.-

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Rosalba Noelia Godoy, Administradora de Contratos de la Gobernación.-

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-

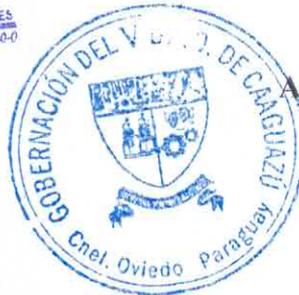
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los 24 días del mes Setiembre del año 2024.-




Sr. Juan Ramón Bogado López
Bogado Construcciones




Abg. Marcelo Javier Soto Pavón
Gobernador de Caaguazú